Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 47/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS INFORMÁTICOS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS" ID Nº 324.828

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Sra. FATIMA SANTANDER, Abog. JUAN ORTIZ, Lic. LOURDES CASTILLO y el Lic. GEREMIAS MALDONADO,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Artículos Informáticos e Insumos para Fotocopiadoras"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. MAG N° 03/2017 – ID N° 324.828,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 324.828, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 518 de fecha 20 de abril del corriente, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 16 de mayo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 06/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite las siguientes firmas: **PAPELERA GUAIRA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y MICROTEK de Gustavo Rojas.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**MICROTEK de Gustavo Rojas**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo del llamado)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, las empresas: **PAPELERA GUAIRA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y MICROTEK de Gustavo Rojas**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06/2017 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	**Oferente**	**ITEMS y Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)**
1	**DATA SYSTEMS SAECA**	**Cotiza los ítems: 20 al 25** **Monto Total: Gs. 64.055.110**
2	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**Cotiza los ítems: 1 al 17** **Monto Total: Gs. 79.003.780**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

3	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**Cotiza los ítems: 1 al 10, 13 al 17, 26 y 27** **Monto Total: Gs. 80.894.550**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas: **PAPELERA GUAIRA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y MICROTEK de Gustavo Rojas**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se halla situado dentro del rango del veinte por ciento (20%) y treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.----------

Seguidamente se analiza los precios unitarios ofertados por la firma **MICROTEK de Gustavo Rojas,** la cual resalta que en los ítems N°: 15, 16 y 17 se hallan situado por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 304/17 de fecha de 04 de julio de 2017, a la firma supracitada**,** el desglose de los precios unitarios ofertados por la misma para dichos ítems, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido. A tal efecto, este Comité considera que dicho desglose es suficiente para justificar los bienes ofertados por dicha empresa; en ese contexto, este Comité considera que la empresa presenta una oferta razonable.----------

Así mismo, se analiza los precios unitarios ofertados por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** el cual resalta que el ítem N°: 26 se halla situado por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 308/17 de fecha de 05 de julio de 2017, a la firma supracitada**,** el desglose de los precios unitarios ofertados por la misma para dicho ítem, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido. A tal efecto, este Comité considera que dicho desglose es suficiente para justificar los bienes ofertados por dicha empresa; en ese contexto, este Comité considera que la empresa presenta una oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, y considerando que el presente llamado es por ítem se selecciona provisoriamente, las siguientes ofertas presentadas por las firmas: **PAPELERA GUAIRA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y MICROTEK de Gustavo Rojas**; la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera de las firmas; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

Se solicita por Nota DC N° 304/17 de fecha 04 de julio de 2017, a la firma **MICROTEK de Gustavo Rojas,** las siguientes documentaciones:

- Ratios de los años 2013, 2014 y 2015 (conforme al formulario N° 10).
- Deberán contar con constancias o Actas de recepción total de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron ventas de insumos informáticos, en los años (2013, 2014 y 2015), donde manifiestan su conformidad con los bienes proveídos.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando el nombre de la institución Pública y/o Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural. Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- Desglose de los precios unitarios correspondiente a los ítems N°: 15, 16 y 17, ofertado por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor o sub distribuidor autorizado de los bienes ofertados.

Los mismos fueron presentados por la precitada firma ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo y forma, una vez analizada dichas documentaciones se visualiza que la misma no cumple con el ratio de liquidez del periodo 2014, ya que verificada la información en el formulario N° 10 y corroborado con los balances del año 2014, el pasivo corriente figura como cero (0) por lo que al aplicar el criterio para la calificación de la situación financiera en cuanto a liquidez y realizar el cálculo aritmético del Activo corriente, dividido Pasivo corriente, el resultado es indeterminado o indefinido (según las reglas matemáticas), conforme se acredita en el Anexo III; por lo que al presentarse esa situación no puede hallarse el promedio requerido para la capacidad financiera, por ende es "**OFERTA DESCALIFICADA**".----------

Así mismo, se ha solicitado por Nota DC N° 308/17 de fecha 05 de julio de 2017, a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** las siguientes documentaciones:

- Ratio de Liquidez; los mismos deberán estar rubricados por un contador público matriculado.
- Desglose de los precios unitarios correspondiente al ítem N°: 26, ofertado por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad del precio unitario ofertado.
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor o sub distribuidor autorizado de los bienes ofertados.

Los mismos fueron presentados por la precitada firma ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo y forma, una vez analizada dichas documentaciones se visualiza que las mismas cumplen con lo requerido en el PBC.----------

OFERENTE	PAPELERA GUAIRA S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Patente municipal Vigente.	Cumple	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2013, 2014 y 2015, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple	Cumple
Presentar Ratios Financieros de los años 2013, 2014 y 2015 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10	Cumple	Cumple
Los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2013, 2014 y 2015, deberán acreditar su capacidad de ventas de Insumos informáticos por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados.	Cumple	Cumple
Las marcas ofertadas deberán tener por lo menos 3(tres) años de antigüedad o de comercialización en el mercado nacional, requisito de cumplimiento obligatorio. Se demuestra con las notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas.	Cumple	Cumple
Debérán contar con constancias o Actas de recepción total de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron ventas de insumos informáticos, en los años (2013, 2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes	Cumple	Cumple

proveídos. 1(un) contrato por año como mínimo.		
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia autenticada de Matricula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	No aplica	No aplica
Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá así mismo ser presentada en medio magnético (formato Excel), en el Acto de apertura de sobres.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No aplica	No aplica
Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple	Cumple

Observación: Los ítems Nos: **18, 19, 28, 29, 30 y 31**, no fueron cotizados por ninguna de las empresas supracitas, a tal efecto, se hace referencia a lo dispuesto en **el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03** el cual reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... ***inc. a)*** ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***----------

Así mismo, cabe mencionar que la empresa **MICROTEK de Gustavo Rojas,** cotiza los ítems Nos: **11 y 12,** pero la misma no cumple con las documentaciones requeridas en el PBC, y teniendo en cuenta que no existen otras ofertas para dichos ítems los mismos quedarán a lo dispuesto en **el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inc. b)** el cual reza: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***----------

Continuando con la evaluación, y considerando el tiempo trascurrido se procedió a solicitar por Nota DC N° 416/17 de fecha 12 de setiembre de 2017, a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, extender el periodo de validez de su oferta hasta el 30 de setiembre del año en curso, de conformidad al Art. 43 del Decreto 21909/03 "Por la cual se reglamenta la ley 2051" "De Contrataciones Públicas"; la cual ha sido contestada por la misma en fecha 12 de setiembre de 2017 y expresa lo siguiente:... "Ref. CONTESTACIÓN A NOTA DC N° 416/17, para solicitar prolongar periodo de validez de oferta al 30 de setiembre del año en curso, de la LCO MAG N° 3/2017 Adquisición de Artículos Informáticos e Insumos para Fotocopiadoras – ID N° 324.828. Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la referencia con el objeto de comunicar que por una cuestión de costos operativos NO PODREMOS PROLONGAR, el periodo de validez solicitado", a tal efecto, la oferta de la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.,** es **"DESCALIFICADA".**----------

Cabe mencionar, que la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.,** cotiza los ítems Nos: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 26 y 27,** y que debido a la situación indicada anteriormente y a que no existen otras ofertas los mismos quedarán desiertas conforme a lo dispuesto en **el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inc. b)** el cual reza: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***----------

En cuanto a la situación financiera de la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si

los representantes y socios de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con C.I.N° 305.246, 980.527, 1.405.485, 698.987, 440.169, 137.403, 232.968, 394.226 y 2.359.981; figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica y legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 267.789.812 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Doce), conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 239/2017, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

1) **ADJUDICAR**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** los **ítems Nros: 20, 21, 22, 23, 24 y 25**, por el monto total de **Gs. 64.055.110 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Ciento Diez) IVA incluido**.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

2) **DECLARAR DESIERTO,** de conformidad a la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, específicamente en virtud al **Art. 30 inciso a) los Ítems: 18, 19, 28, 29, 30 y 31.**----------

En cuanto a los ítems Nos: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26 y 27** se declaran desierto en virtud al **inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.----------

3) **AUTORIZAR,** la realización de un segundo llamado en los Ítems declarados desiertos, de considerarse necesario por la dependencia afectada.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del presente día; en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité
de Evaluación

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. GEREMIAS MALDONADO
Miembro del Comité
de Evaluación

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapirã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Modalidad: TIPO DE LICIT/
Bien/Servicio: NOMBRE DEL LLAMADO
ID Llamado: OTORGADO POR HACIENDA

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
DATA SYSTEMS SAECA	23.645.651.891	13.541.399.456	1,7	27.205.028.350	14.951.868.539	1,8	30.812.026.459	16.311.952.209	1,9	1,7	1,8	1,9	1,8
MICROTEK	275.525.815	336.793	818,1	303.255.852	0	Indefenido	447.854.443	148.974.361	3,0	818,1	Indefenido	3,0	

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
DATA SYSTEMS SAECA	16.687.282.448	34.150.819.671	0,5	17.581.879.165	35.933.644.804	0,5	18.739.655.787	40.185.714.855	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
MICROTEK	336.793	280.668.759	0,0	0	306.226.790	0	148.974.361	464.197.121	0,3	0,0	0	0,3	0,1

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
DATA SYSTEMS SAECA	2.648.224.716	8.400.000.000	0,3	3.123.104.081	8.400.000.000	0,4	3.731.713.634	8.400.000.000	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4
MICROTEK	29.588.224	250.743.742	0,1	25.103.998	281.122.792	0,1	9.861.068	305.361.692	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1

Lic. Geremias Maldonados

Abog. Juan Ortiz

Lic. Lourdes Castillo

Sr. Fatima Satander